

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 68****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.946 de 2010 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 20 de marzo de 2012.

Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por el procurador don Joaquín Fanjul de Antonio, en nombre y representación de “Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona”, asistida del abogado don Ricardo Egea Yetano, contra “Nemo Prod. & Prom, Sociedad Limitada”, don José Antonio Fernández Rodríguez y doña Begoña Gamo Lara, que no han comparecido y fueron declarados rebeldes, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Joaquín Fanjul de Antonio, en nombre y representación de “Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona”, asistida del abogado don Ricardo Egea Yetano, contra “Nemo Prod. & Prom, Sociedad Limitada”, don José Antonio Fernández Rodríguez y doña Begoña Gamo Lara y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero de fecha 22 de octubre de 2007; condeno a la parte demandada a devolver a la actora el vehículo marca “Audi”, Q7 3.0 TDI Quattro, matrícula 4330FWR, y a que abonen a la actora la suma de 7.842,30 euros, más sus intereses al tipo pactado desde la interpelación judicial, y además la suma de 4.210,84 euros, como cláusula penal pactada, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Antonio Fernández Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/3.174/12)